Naciones Unidas S/PV.5212



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5212ª sesión

Miércoles 22 de junio de 2005, a las 12.05 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. de La Sablière	(Francia)
Miembros:	Argelia	Sr. El Hadj Ali
	Argentina	Sr. García Moritán
	Benin	Sr. Zinsou
	Brasil	Sr. Tarrisse da Fontoura
	China	Sr. Guan Jian
	Dinamarca	Sr. Faaborg-Andersen
	Estados Unidos de América	Sr. Fendrick
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Filipinas	Sr. Mercado
	Grecia	Sra. Papadopoulou
	Japón	Sr. Haneda
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Brooker
	República Unida de Tanzanía	Sra. Taj
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

05-39474 (S)

0539474

Se abre la sesión a las 12.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad acoge complacido las elecciones parlamentarias celebradas en el Líbano del 29 de mayo al 19 de junio de 2005. Encomia el carácter limpio y digno de crédito de las votaciones y elogia al pueblo del Líbano, que a lo largo de todo el proceso ha demostrado la firme determinación de preservar la democracia, la libertad y la independencia.
>
> El Consejo de Seguridad felicita a los miembros del Parlamento del Líbano por su reciente elección.
>
> El Consejo de Seguridad encomia al Gobierno del Líbano por la forma satisfactoria en que se han desarrollado las elecciones, con arreglo a lo estipulado en la Constitución y al calendario previsto. Expresa su agradecimiento a la División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas por el asesoramiento y el apoyo técnico prestado a las autoridades del Líbano. Asimismo, el Consejo de Seguridad destaca la contribución crucial de los observadores internacionales, especialmente de la Unión Europea, y, a este respecto, acoge con beneplácito el informe de la misión de observadores de la Unión Europea y sus conclusiones relativas al desarrollo satisfactorio de las cuatro etapas electorales.
>
> El Consejo de Seguridad espera con interés la formación de un nuevo gobierno en un futuro próximo y destaca que la constitución del nuevo gobierno de conformidad con las normas constitucionales y sin interferencia extranjera sería otro indicio de la independencia política y la soberanía del Líbano.
>
> El Consejo de Seguridad reafirma que se debe permitir que el pueblo del Líbano decida el futuro de su país sin violencia ni intimidación. Condena firmemente, en este contexto, los recientes atentados terroristas cometidos en el Líbano, en particular el horrendo asesinato del antiguo dirigente del Partido Comunista George Hawi, y exhorta a que se haga comparecer ante la justicia a sus autores.
>
> El Consejo de Seguridad reafirma la vital importancia que asigna a un Líbano estable, seguro y próspero. Por consiguiente, subraya la necesidad de que las autoridades que acaban de ser elegidas ejerzan su plena soberanía en todo el territorio a fin de proteger la unidad mediante el diálogo nacional, reforzar las instituciones de la nación y respetar los principios de la gobernanza en interés exclusivamente del pueblo del Líbano.
>
> El Consejo de Seguridad exhorta a la comunidad internacional a que esté dispuesta a estudiar las posibles peticiones de mayor asistencia y cooperación de las autoridades libanesas recientemente elegidas, en apoyo de un programa de gobierno y de reformas económicas digno de crédito.
>
> El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a que se apliquen plenamente todas las disposiciones de la resolución 1559 (2004) e insta a todas las partes interesadas a que cooperen plenamente con el Consejo de Seguridad y el Secretario General para lograr ese fin.
>
> El Consejo de Seguridad exhorta asimismo a la plena aplicación de la resolución 1595 (2005) y espera con interés la cooperación de las autoridades recientemente elegidas a ese fin.
>
> El Consejo de Seguridad reitera su firme apoyo a la soberanía, integridad territorial e independencia política del Líbano dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno del Líbano."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2005/26.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.